



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458  
Res. H N°

1377/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 09 OCT 2018

Expte. N° 4641/18

VISTO:

La Nota N° 2155-18 mediante la cual la Dra. Rossana LEDESMA, solicita ayuda económica para asistir al **Taller de Laboratorio de Innovación Cultural**, que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires el 22 de agosto del presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en que el objetivo de los talleres es realizar un trabajo de co-diseño de proyectos participativos a ser co-financiados por la Fundación Williams, cursando invitaciones a los coordinadores de organizaciones que trabajan en la temática, entre ellos el Gabinete de Arqueología de nuestra Facultad;

QUE mediante Despacho N° 081/18 la Comisión de Hacienda aconseja otorgar la suma Total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 73/100 (\$5.472,73) para cubrir gastos de Pasajes, con imputación al *Fondo de Gastos Eventuales*;

QUE la Prof. LEDESMA presenta comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, relacionados a los pasajes aéreos usados durante la actividad respectiva, para el reconocimiento de gastos inherentes;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado por la Dra. Rossana LEDESMA, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 73/100, (\$5.472,73), correspondiente a la ayuda económica otorgada para asistir al **Tercer Taller de Laboratorio de Innovación Cultural y Científica**, realizado en la ciudad de Buenos Aires, el 22 de agosto del presente año.-

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** la suma autorizada en el Artículo 1° a la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes.-

**ARTICULO 3° IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, 3.7.1-Pasajes y Viáticos – Pasajes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de **Gastos Eventuales**.-

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa